AÑO 50
NÚMERO 5911
2016 · SEPTIEMBRE · 12

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2016

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Resolución Número 040
(Septiembre 7 de 2016)

"Por la cual se hace una delegación"

LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que por su parte, la Ley 489 de 1998 en el artículo 9 sobre la delegación, consagra: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."*

Que igualmente, en el artículo 10 Ibídem preceptúa que el acto de delegación debe constar siempre por escrito, y en él se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el Decreto Nacional 26 de 1998 determinó en su artículo 23 que: *"Los órganos públicos solo podrán celebrar contratos de consultoría o de prestación de servicios con personan naturales o jurídicas, cuando no exista personal de planta especializado para la labor requerida".*

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 12, sobre la Delegación para Contratar, reza:

"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."

Que el Decreto 2209 de 1998, por el cual se modificó el Decreto 1737 de 1998, estableció en el artículo 1° lo siguiente:

"Artículo 1º.- *El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:*

"Artículo 3º.- *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto

igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que acorde con lo expuesto, la ley establece que el jefe del respectivo organismo es el competente para acreditar la insuficiencia e inexistencia de personal suficiente para la realización de las actividades que se pretendan contratar.

Que el requisito exigido en la normatividad vigente está relacionado con temas sobre la conformación de la planta de personal, información que es del resorte exclusivo de la Dirección de Gestión Corporativa - Talento Humano, área que apoya el cumplimiento del requisito para celebrar contratos de prestación de servicios que sirvan de apoyo a la gestión de la entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Nacional 1737 de 1998, es procedente delegar la función de verificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Dirección de Gestión Corporativa - Talento Humano de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Delegar en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de verificar y expedir las certificaciones de insuficiencia o inexistencia de personal para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º-: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 1361-DDI-060739, 2016EE139706

(Septiembre 9 de 2016)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2, y 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo

No. 1 con 10 Registros, No. 2 con 41 Registros, No. 3 con 1 Registro.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO
	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO FISCALIZACIÓN
LIQUIDACIÓN	AUTO ACLARATORIO
	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1361-DDI-060739 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

...

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI054339	2016EE118360	201603400300004714	HERNAN DARIO GIL JIMENEZ	15.505.289	VEHÍCULOS	HCQ415	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-08-16	2015	KR 15 55 15	29-08-16	NO RESIDE
DDI054476	2016EE119249	201603400300005260	MARGOTH ARIAS BORJA	28.917.640	VEHÍCULOS	FAT949	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	02-08-16	2015	CL 64C 108 23	30-08-16	CERRADO
DDI054303	2016EE118167	201601400300004008	CLAUDIA MARCELA GOMEZ GALVEZ	52.426.232	PREDIAL	AAA0206BRPP	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29-07-16	2016	KR 59B BIS 128B 24	25-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI054303	2016EE118167	201601400300004008	CLAUDIA MARCELA GOMEZ GALVEZ	52.426.232	PREDIAL	AAA0206BLZM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29-07-16	2016	KR 59B BIS 128B 24	25-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI054455	2016EE119186	201601400300004706	GERARDO TORO LOPEZ	79.553.485	PREDIAL	AAA0086TOHK	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	02-08-16	2015	CL 73 29 C 07	23-08-16	NO RESIDE
DDI048707	2016EE89087	201601400300003056	FELIPE ANDRES PULECIO RESTREPO	80.233.149	PREDIAL	AAA0234OXCX	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-05-16	2016	CL 109 18B 31 OF 501	18-08-16	NO RESIDE
DDI048707	2016EE89087	201601400300003056	FELIPE ANDRES PULECIO RESTREPO	80.233.149	PREDIAL	AAA0234ORTO	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-05-16	2016	CL 109 18B 31 OF 501	18-08-16	NO RESIDE
DDI048707	2016EE89087	201601400300003056	FELIPE ANDRES PULECIO RESTREPO	80.233.149	PREDIAL	AAA0234OUYN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-05-16	2016	CL 109 18B 31 OF 501	18-08-16	NO RESIDE
DDI054281	2016EE118086	201602400100005613	COLOMBIA MOVIL S A E S P	830.114.921	ICA	N/A	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29-07-16	2015-1	KR 9A 99 02 OF 501	30-08-16	NO RESIDE

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1361-DDI-060739 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DDI054499	2016EE119315	201603400300005262	YUBER BERNAL NUMPAQUE	1.049.621.227	VEHÍCULOS	XSR39D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	02-08-16	2016	CL 85A SUR 77G 15 IN 122	30-08-16	CERRADO

.....

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1361-DDI-060739 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

...

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
N/A	2016EE128777	201401200100013744	MIGUEL ANTONIO ANGEL QUIROGA	170.038	PREDIAL	AAA0142KFJH	AUTO DE ARCHIVO	24-08-16	2012	TV 88 157 76	30-08-16	CERRADO
N/A	2016EE125973	201601300300007728	SUCESION ILIQUIDA DE AGUSTIN ALBERTO ESCOBAR RIVERA	2.917.706	PREDIAL	AAA0094MDNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-08-16	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 73 11 28	29-08-16	CERRADO
DDI055882	2016EE128265	201501100100056803	JOSE ROBERTO ESCARRAGA BELTRAN	7.277.366	PREDIAL	AAA0051MYJH	AUTO DE ARCHIVO	23-08-16	2011	KR 69 B 2 51 (BOGOTÁ, D.C)	29-08-16	NO RESIDE
DDI055135	2016EE123099	201503200100054431	HONORIO JOSE CUESTA ALFONSO	7.330.618	VEHÍCULOS	NCS437	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2014	KR 81 I 66 08 SUR	18-08-16	REHUSADO
N/A	2016EE120448	201501100300002644	GREGORIO MORALES PRIETO	12.529.315	PREDIAL	AAA0115NSCX	AUTO DE ARCHIVO	04-08-16	2010, 2011	AK 7 186 53	10-08-16	NO RESIDE
DDI055989	2016EE128695	200821155896	JORGE HUGO LOPEZ CASTILLO	17.123.455	VEHÍCULOS	ADO529	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO FISCALIZACIÓN	24-08-16	2004	DG 74 SUR 77 K 91	29-08-16	CERRADO
N/A	2016EE123584	201221003115	CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO	17.196.365	VEHÍCULOS	BLQ632	AUTO DE ARCHIVO	12-08-16	2010, 2011	CL 50 # 25 10	23-08-16	NO RESIDE
DDI055384	2016EE124858	2010EE695105	MORALES OTALORA JOSE SALATIEL	19.077.394	PREDIAL	AAA0042MAAF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	16-08-16	2002, 2004	CL 38 A SUR 72 K 37	23-08-16	CERRADO
DDI056102	2016EE129804	2011EE269325	EDGAR ANIBAL QUIROGA ALMANZA	19.296.230	DELINEACIÓN URBANA	LC0710456	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	25-08-16	2007	CL 134 A 124 B 08	30-08-16	CERRADO
DDI055817	2016EE127786	201501100100056649	PEDRO PABLO REINA QUEVEDO	19.297.693	PREDIAL	AAA0047PFCN	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO	22-08-16	2011	CL 3 25 A 76	25-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE128777	201401200100013744	LUIS ROBERTO GALAN PUERTO	19.372.449	PREDIAL	AAA0142KFJH	AUTO DE ARCHIVO	24-08-16	2012	TV 88 157 76	30-08-16	CERRADO
N/A	2016EE125973	201601300300007728	SUCESION ILIQUIDA DE CECILIA TELLEZ DE ESCOBAR	20.097.101	PREDIAL	AAA0094MDNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-08-16	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 73 11 28	29-08-16	CERRADO
DDI054691	2016EE120519	15130365	NAVARRO DE CIFUENTES RUTH	20.152.614	PREDIAL	AAA0082YXCN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	05-08-16	2003, 2006	CL 40 25 38	11-08-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1361-DDI-060739 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

...

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
N/A	2016EE128777	201401200100013744	MIGUEL ANTONIO ANGEL QUIROGA	170.038	PREDIAL	AAA0142KFJH	AUTO DE ARCHIVO	24-08-16	2012	TV 88 157 76	30-08-16	CERRADO
N/A	2016EE125973	201601300300007728	SUCESION ILIQUIDA DE AGUSTIN ALBERTO ESCOBAR RIVERA	2.917.706	PREDIAL	AAA0094MDNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-08-16	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 73 11 28	29-08-16	CERRADO
DDI055882	2016EE128265	201501100100056803	JOSE ROBERTO ESCARRAGA BELTRAN	7.277.366	PREDIAL	AAA0051MYJH	AUTO DE ARCHIVO	23-08-16	2011	KR 69 B 2 51 (BOGOTÁ, D.C)	29-08-16	NO RESIDE
DDI055135	2016EE123099	201503200100054431	HONORIO JOSE CUESTA ALFONSO	7.330.618	VEHÍCULOS	NCS437	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2014	KR 81 I 66 08 SUR	18-08-16	REHUSADO
N/A	2016EE120448	201501100300002644	GREGORIO MORALES PRIETO	12.529.315	PREDIAL	AAA0115NSCX	AUTO DE ARCHIVO	04-08-16	2010, 2011	AK 7 186 53	10-08-16	NO RESIDE
DDI055989	2016EE128695	200821155896	JORGE HUGO LOPEZ CASTILLO	17.123.455	VEHÍCULOS	ADO529	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO FISCALIZACIÓN	24-08-16	2004	DG 74 SUR 77 K 91	29-08-16	CERRADO
N/A	2016EE123584	201221003115	CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO	17.196.365	VEHÍCULOS	BLQ632	AUTO DE ARCHIVO	12-08-16	2010, 2011	CL 50 # 25 10	23-08-16	NO RESIDE
DDI055384	2016EE124858	2010EE695105	MORALES OTALORA JOSE SALATIEL	19.077.394	PREDIAL	AAA0042MAAF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	16-08-16	2002, 2004	CL 38 A SUR 72 K 37	23-08-16	CERRADO
DDI056102	2016EE129804	2011EE269325	EDGAR ANIBAL QUIROGA ALMANZA	19.296.230	DELINEACIÓN URBANA	LC0710456	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	25-08-16	2007	CL 134 A 124 B 08	30-08-16	CERRADO
DDI055817	2016EE127786	201501100100056649	PEDRO PABLO REINA QUEVEDO	19.297.693	PREDIAL	AAA0047PFCN	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO	22-08-16	2011	CL 3 25 A 76	25-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE128777	201401200100013744	LUIS ROBERTO GALAN PUERTO	19.372.449	PREDIAL	AAA0142KFJH	AUTO DE ARCHIVO	24-08-16	2012	TV 88 157 76	30-08-16	CERRADO
N/A	2016EE125973	201601300300007728	SUCESION ILIQUIDA DE CECILIA TELLEZ DE ESCOBAR	20.097.101	PREDIAL	AAA0094MDNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-08-16	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 73 11 28	29-08-16	CERRADO
DDI054691	2016EE120519	15130365	NAVARRO DE CIFUENTES RUTH	20.152.614	PREDIAL	AAA0082YXCN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	05-08-16	2003, 2006	CL 40 25 38	11-08-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1361-DDI-060739 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI055374	2016EE124816	20092174843	ROGER ALEXANDER MANJARRES REDONDO	85.471.211	VEHÍCULOS	LYG073	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	16-08-16	2006, 2007, 2008	KR 4 B 31 82 PISO 2 BARRIO MANZANARES SANTA MARTA MAGDALENA	26-08-16	CERRADO
DDI055374	2016EE124816	20092174843	ROGER ALEXANDER MANJARRES REDONDO	85.471.211	VEHÍCULOS	LYG073	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	16-08-16	2006, 2007, 2008	KR 4 B 31 82 PISO 2 BARRIO MANZANARES SANTA MARTA MAGDALENA	26-08-16	CERRADO
DDI055534	2016EE125489	201402600101019210	SEGURIDAD EL ZAFIRO LTDA	800.196.041	ICA	N/A	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	17-08-16	2011-1, 3, 4, 5	KR 13 66 69	23-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CJDM	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CHRU	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CKDE	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CFXR	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CJLW	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CHJH	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI055303	2016EE124448	201112000925	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0168CJJH	AUTO ACLARATORIO	16-08-16	2009, 2010	KR 18 93 90	24-08-16	NO RESIDE
DDI55297	2016EE124332	201401100100186298	CONSTRUCTORA SQUADRA SAS CONSTRUCTORA SQ SAS	900.303.861	PREDIAL	AAA0214OYAW	AUTO DE ARCHIVO	16-08-16	2014	KR 70G 127A 89	23-08-16	NO RESIDE

..

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 1361-DDI-060739 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NAVARRO DE CIFUENTES RUTH	20.152.614	DDI054721	05-08-16	2014EE240950	PREDIAL	2016EE120739	CL 40 25 38	29-08-16	CERRADO

.....

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Decreto Local Número 11

(Septiembre 8 de 2016)

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal de 2016

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1421/93 y artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto 2010, y en especial el Decreto 597 de 2007 en el artículo 16, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, determina que los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local, con concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

2. Que el Decreto Ley 1421 en el artículo 34 establece que el Alcalde contratara con una compañía autorizada los Ediles de la Localidad.

3. Que con Decreto Local No. 012 de Diciembre 21 de 2015, se liquido el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

4. Que el rubro 3-1-2-02-06-04 Seguros de Vida Ediles le fue asignado para la vigencia 2016 un monto equivalente a $10.000.000 y se le adicionaron $476.227, siendo necesario adicionar recursos por $9.000.000, para el nuevo proceso contractual..

5. Que el rubro 3-1-2-02-06-01 Seguros Entidad se le asignaron $63.120.000 para la presente vigencia y se requiere trasladar al rubro de Seguros de Vida Ediles un monto equivalente a $9.000.000

6. Que con oficio No. 2016EE139261 del 7 de Septiembre de 2016, la Secretaria de Hacienda emitió concepto favorable a la solicitud presentada por el Alcalde Local, para el traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales por valor de $9.000.000

7. Que en merito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese un Contra crédito. en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 por $9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

CONTRACREDITOS

CODIGO	NOMBRE	MODIFICACIONES
3.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**9.000.000**
3.1.2	**G A S T O S GENERALES**	**9.000.000**
3.1.2.02	**Adquisición de Servicios**	**9.000.000**
3-1-2-02-06	Seguros	9.000.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	9.000.000
	S U B T O T A L GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**9.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese unos Créditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por $9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

CREDITOS

CODIGO	NOMBRE	MODIFICACIONES
3.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**9.000.000**
3.1.2	**G A S T O S GENERALES**	**9.000.000**
3.1.2.02	**Adquisición de Servicios**	**9.000.000**
3-1-2-02-06	Seguros	9.000.000
3.1.2.02.06.04	Seguros de Vida Ediles	9.000.000
	S U B T O T A L GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**9.000.000**

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño